

NUMERO 2.339

**JUNTA DE ANDALUCIA**

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

RESOLUCION de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la tabla salarial para el año 2014 para el Sector de Comercio de Granada y provincia.

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora, de fecha 19 de febrero de 2014, sobre la Tabla Salarial para el año 2014 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de COMERCIO (con código de convenio 18000185011981) de Granada y provincia acordado de una parte por la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 27 de febrero de 2014 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el art. 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el R.D. 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA:**

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.

ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE GRANADA Y PROVINCIA

**ASISTENTES:**

Por la representación patronal:

Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada:

M<sup>a</sup> Gádor Hernández Conde  
 D. Antonio Pérez Ortega  
 Por la representación sindical:  
 U.G.T.:  
 D. José Garzón Albarrán  
 D. Pedro Delgado Zurita  
 D. Ramón Más de Castro  
 CC.OO.:  
 D<sup>a</sup> Elvira Martínez Sánchez  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Lorenzo Fandila  
 D<sup>a</sup> Ana Muñoz Cervera

En la ciudad de Granada, siendo las 17,30 horas del día 19 de febrero del 2014, se reúnen las personas al margen relacionadas, en la sede de social de la Federación Provincial de Empresarios y Autónomos de Comercio de Granada, sita en Granada, a calle Martínez Campos nº 10, a los efectos de suscribir la tablas salariales, para el año 2014, del Convenio Colectivo de Comercio para Granada y su provincia, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 13.

Orden del Día:

1.- Aprobación y firma de las tablas salariales para el año 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del texto del convenio colectivo de comercio para Granada y su provincia para los años 2013 y 2014.

2.- Autorización para registro y publicación en el BOP.

1.- Aprobación y firma de las tablas salariales para el año 2014, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del texto del Convenio Colectivo de Comercio para Granada y su provincia para los años 2013 y 2014.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del texto del Convenio Colectivo de Comercio para Granada y provincia, para los años 2013 y 2014, se procede a la actualización de las tablas salariales, por lo que las partes suscriben las mencionadas tablas salariales para el año 2014, adjuntándose al presente acta copia de las mismas.

2.- Autorización para registro y publicación en el BOP.

Dando cumplimiento al acuerdo llegado por las partes, se autoriza a D. Rafael León Bailón, para que proceda a realizar cuantas gestiones sean necesarias para el depósito y registro del presente acta, con el documento anexo que se acompañan, y que se indica en el apartado anterior.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 18,30 horas del día al principio reseñado.

#### TABLAS SALARIALES COMERCIO GRANADA Y PROVINCIA 2014 (Euros)

G	Categoría profesional	Comercio		Resto	
		Metal 2014	Activid. 2014	Metal 2014	Activid. 2014
V	DIRECTOR	1.472,30	1.506,86		
V	SUBDIRECTOR	1.421,28	1.382,62		
V	JEFE PERSONAL TITULADO J. ANALISTA	1.366,75	1.334,19		
IV	JEFE DE VENTAS Y JEFE DE MARKETING	1.366,75	1.334,19		
IV	JEFE DE COMPRAS Y JEFE DE DIVISION	1.366,75	1.334,19		
IV	ENCARGADO GENERAL	1.366,75	1.334,19		
IV	JEFE ADMINISTRATIVO Y JEFE DE DIVISION	1.343,96	1.311,91		
III	JEFE ALMACEN DE GRUPO Y SECCION ADMA	1.318,12	1.227,76		
III	TITULADO G.M. JEFE SUCURSAL Y PROGRAMADOR	1.318,12	1.227,76		
III	ENCARGADO ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL	1.244,11	1.143,50		
III	DEPENDIENTE MAYOR Y J. SECCION MAESTRO T.	1.279,32	1.143,50		
III	CONTABLE, CAJERO	1.218,01	1.153,24		
III	OPERADOR MAQUINA	1.187,68	1.078,51		
III	ESCAPARATISTA Y DECORADOR	1.317,72	1.176,59		
III	PROFESIONAL DE OFICIO DE 1ª	1.177,59	1.053,57		

II	SEGUNDO ENCARGADO		1.093,23	
II	VIAJANTE Y CORREDOR DE PLAZA	1.218,01	1.130,34	
II	OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.187,68	1.078,51	
II	CORTADOR, CORTADOR DE METALES	1.187,52	1.078,51	
II	DEPENDIENTE	1.187,52	1.078,51	
II	CAJERO/A ESTABLECIMIENTO, AUTOSERVICIO	1.139,11	1.055,08	
II	PROFESIONAL DE OFICIO DE 2ª	1.153,48	1.040,32	
II	CONDUCTOR, REPARTIDOR	1.177,59	1.053,47	
II	CAPATAZ		1.063,98	
II	MOZO ESPECIALIZADO	1.145,45	1.053,56	
I	AYUDANTE DEPENDIENTE	1.141,45	955,04	
I	TRABAJADOR MENOR DE 18 AÑOS	719,02	649,29	
I	AUX. ADMINISTRAT, PERFORISTA Y OPER. CONSOLA	1.163,69	955,09	
I	AUXILIAR DE CAJA	1.060,41	955,09	
I	AYUDANTE DE DECORACION	1.187,52	1.078,51	
I	PROFESIONAL DE OFICIO DE 3ª	1.137,34	968,17	
I	MOZO Y TELEFONISTA	1.128,62	1.053,56	
I	COBRADOR, EMPAQUETADOR, MANIPULADOR	1.060,41	1.008,97	
I	REPONEDOR, MARCADOR/A	1.060,41	1.008,97	
I	VIGILANTE, SERENO, ORDENANZA, PORTERO	1.049,53	960,55	
I	P. LIMPIEZA	1.049,53	960,55	
I	TRABAJADOR EN FORMACION PRIMER AÑO	649,29	649,29	
I	TRABAJADOR EN FORMACION SEGUNDO AÑO	696,62	696,62	
I	TRABAJADOR EN FORMACION TERCER AÑO	744,32	744,32	
	DIETAS AÑO 2014	52,34	52,34	
	QUEBRANTO MONEDA AÑO 2014	52,34	52,34	

NUMERO 2.340

## JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO  
 DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

### ANUNCIO

RESOLUCION de 17 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Convenio

de la Empresa y de los trabajadores, presentado el 10 de febrero de 2014 en el Registro Telemático de Convenios Colectivos

concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

#### ACUERDA:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el BOP.

El Delegado Territorial, José Antonio Aparicio López.